EL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LAS VÍCTIMAS

Por Joseba Arregui
Profesor de la Universidad el País Vasco.
Ex Consejero de Cultura del Gobierno Vasco

1.- INTRODUCCIÓN

Para las víctimas que han vivido tiempos en los que, al menos en Euskadi, casi se tenían que avergonzar de ser víctimas, como si el hecho de serlo fuera un estigma insoportable para el resto de ciudadanos vascos, el camino recorrido hasta las actos institucionales en los que el Lehendakari Ibarretxe se ha visto obligado a pedir perdón, o el Parlamento vasco ha dado el paso de ofrecerles un homenaje ha sido largo e importante.

Pero quizá no baste. Porque la medida de si el trato a las víctimas es el debido por la sociedad vasca y su representación política institucional se halla no en el afecto ofrecido a las víctimas familiares, no en las manifestaciones de cercanía, en el respeto que se afirma merecen. Tampoco está en las ayudas materiales, psicológicas y de otra naturaleza que se les ofrezcan y encuentren su reflejo en leyes que obligan a las administraciones públicas. Está en algo más profundo. Está en la verdad de las víctimas asesinadas, en su verdad objetiva.

Antes de entrar a analizar el contenido y el significado de esta verdad, que denomino objetiva, de las víctimas asesinadas, quisiera formular algunas reflexiones generales. Leyendo la novela de Jonathan Little *Los Bienintencionados* percibía, por un lado, lo difícil que resulta la atribución individualizada de la culpa en el genocidio llevado a cabo por los nazis en la segunda guerra mundial, constataba la contingencia que llegó a hacer asesinos a alemanes individuales, podía ver cómo civiles que no se manchaban las manos eran quizá más culpables que los que se encontraban en determinadas

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

situaciones extremas en el frente de guerra, cómo, a pesar de todo, era necesario mantener firme y clara la idea de la culpabilidad de los asesinos, la idea de que la única esperanza de toda esa historia de ignominia provenía de los asesinados, de los liquidados, de aquellos que, por mucho que la propaganda dijera que no eran humanos, no dejaban de serlo ni en las peores condiciones a las que les sometían los verdugos, lo que no daba, en opinión de uno de los personajes de la novela, una de las razones que explicaban el ensañamiento con el que se producían algunos verdugos: es que no era verdad lo que la propaganda oficial les decía para facilitar el exterminio, que se trataba de gusanos. No: eran seres humanos, lo que acrecentaba el odio por hacerles sentirse culpables.

Escribe Walter Benjamin que un ángel avanza con la historia humana hacia su final, pero de espaldas, de forma que va viendo lo que resulta de lo que los hombres van haciendo en la historia: un cúmulo de desastres. Es probable que de ese cúmulo de desastres la única luz que permita una mínima esperanza de futuro, que ayude a rescatar la posibilidad de algo de humanidad del cúmulo de sufrimiento causado por los hombres sea el recuerdo de las víctimas, el recuerdo de ese mismo sufrimiento.

Pero para que ese recuerdo sea fuente de esperanza, o para que ese sufrimiento pueda llegar a ser punto de partida para rescatar algo de humanidad de una historia profundamente inhumana en su desarrollo, preciso será calibrar lo más precisamente posible en qué consiste el sufrimiento y qué es lo que lo hace fuente de esperanza, fuente de humanidad futura.

No es mi propósito entrar a describir una teoría general de la memoria del sufrimiento histórico como fuente de esperanza. Tenemos la suerte en España de contar con un pensador que le ha dedicado mucho esfuerzo a este tema. Es el profesor Reyes Mate, a cuyas obras apunto en este momento sin entrar a analizarlas.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Pero me parecía necesario establecer este contexto amplio para abordar más en concreto lo implicado en el título de esta ponencia, el significado político de las víctimas, añado, de las víctimas asesinadas. Y añado para no dejarlo en la ambigüedad y para evitar malentendidos, que cuando hablo del significado político de las víctimas me estoy refiriendo siempre a las víctimas asesinadas, y que por ello entiendo que las víctimas familiares, además de reclamar el reconocimiento de la sociedad y de las instituciones públicas, además de exigir las ayudas materiales y psicológicas que se les deben, tienen una función que las legitima: la de hacer transparente, con su presencia, el significado político de las víctimas asesinadas, su verdad objetiva, sin pretender nunca cubrir esa verdad objetiva con su verdad subjetiva.

Debo formular una última reflexión antes de entrar ya en el tema. La cuestión de las víctimas ha sido, y sigo siendo, una cuestión que crea problemas, una cuestión que no es fácil abordar y que causa malestar. Prueba de ello es lo difícil que resulta encontrar el punto de partida desde el cual se pueda desarrollar y articular un discurso adecuado a ellas. Esa dificultad ha conducido en la sociedad vasca a buscar, más allá de las diferencias políticas, más allá de los diferentes proyectos políticos que se defiendan, más allá de las distintas visiones que sobre el futuro político de Euskadi se planteen, un punto en el que todos puedan estar de acuerdo ante la violencia terrorista. Y ese punto es la condena del terrorismo desde la ética, no por no compartir el proyecto político en cuya defensa se usa el terror, sino porque toda violencia terrorista es éticamente condenable.

Entiendo perfectamente la lógica que existe tras ese esfuerzo por encontrar un punto al que se pueda llegar a pesar de todas las diferencias políticas, que es el de la ética, un punto previo a toda toma de posición política. Y entiendo que en determinados momentos de la sociedad vasca, de su historia reciente este recurso haya sido casi obligado, para que nadie se pudiera escapar de condenar la violencia, escudándose en que esa condena escondía la defensa de determinados proyectos políticos y la exclusión de otros.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Pero nunca me he sentido cómodo con ese recurso a la ética. No porque no crea en la ética. No porque crea que es imposible una ética de carácter mínimamente universal que obligue a todos. Por todo lo contrario: creo que existe la ética, y que existe una ética de la política. Creo que la democracia no es más que un intento de aplicar la ética a la política. Y me causa cierto temor el que el recurso a la ética rebaje el significado, el digno y ético significado que debe tener la política en su sentido democrático. Tengo la impresión, y creo que fundada, de que la contraposición de ética y política en definitiva oculta la incapacidad, o la falta de voluntad, de criticar determinados proyectos políticos como contrarios a la ética política, como contrarios a la democracia. (Más tarde volveré a este tema).

Por estas razones, me voy a mover no en el plano de una argumentación exclusivamente ética, en el plano de los llamamientos a la moral para defender el significado de las víctimas asesinadas y la función pública de las víctimas familiares, sino en el ámbito estricto de la política, de la política democrática, de la ética política.

2.- PRIMERA APROXIMACIÓN AL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LAS VÍCTIMAS ASESINADAS

Demasiadas veces el hecho de las diferencias entre las víctimas familiares, entre las distintas organizaciones en las que se encuadran éstas, ha cumplido la función de ocultar la necesidad de preguntar por la verdad objetiva de las víctimas asesinadas. Quienes tenían, y siguen teniendo razones, para no enfrentarse a esa verdad objetiva han recurrido con mucha facilidad al argumento de que existen diferentes opiniones entre las víctimas, con lo cual no es posible hablar del significado político de las víctimas, pues uno no podría saber con cuál de las ideas defendidas por qué organización de víctimas quedarse.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Es una salida fácil, cómoda, pero puesta a disposición por las mismas víctimas familiares sin darse cuenta de ello, sin darse cuenta de que su función pública, la legitimidad de su presencia pública, necesaria e ineludible, radica en hacer presente no sus propias ideas políticas, sino la verdad objetiva de las víctimas. Y esa verdad objetiva no está resumida en lo que pueda pensar políticamente tal presidente de tal asociación de víctimas, ni en lo que pueda pensar políticamente quien defienda lo contrario. No es esa la cuestión. Cada partido político, cada ciudadano puede buscar y encontrar la opinión que más le ayude a quedarse tranquilo con su conciencia. Seguro que la encontrará. Pero no se habrá confrontado con la verdad objetiva de las víctimas asesinadas, con el significado político de las víctimas asesinadas.

Tampoco se puede encontrar la verdad objetiva de las víctimas asesinadas en lo que cada una de ellas pudieron pensar en vida, de lo divino y lo humano, pero especialmente de la violencia terrorista, del modelo de Estado, de la negociación con ETA, del final del terrorismo. Porque también podríamos encontrar posturas contrapuestas: desde el rechazo total que se supone que la negociación con ETA pudiera haber provocado en casi todos, o todos los militares asesinados, en casi todos o todos los policías o guardias civiles asesinados, con toda seguridad en un José Luis López de Lacalle o en un José Ramón Recalde -gracias a Dios superviviente de un atentado mortal- hasta la posición a favor del cambio de modelo de estado de Ernest Lluch, o la disposición favorable a negociar con ETA de Juan María Jaúregui. Pero tampoco ahí está la verdad objetiva de las víctimas asesinadas, y tampoco esa diversidad de planteamientos puede servir para tranquilizar conciencias, ni para dejar de enfrentarse a la pregunta de la verdad objetiva de las víctimas.

La verdad objetiva de las víctimas, paradójicamente, no depende de ellas, y mucho menos de las víctimas familiares, menos aún de los intérpretes de la voluntad de éstas, de los partidos políticos que buscan legitimarse en sus posiciones. La verdad objetiva de las víctimas está puesta en ellas por quien las asesinó, por quien las instituyó como víctimas al asesinarlas. Es ahí donde debemos colocar el punto de partida para entender su significado político. Una frase de la vida de Fernando Buesa clarifica perfectamente lo que trato de

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

decir. Con ocasión del primer homenaje que se le tributó a su marido en la Diputación Foral de Álava -de la cual había sido Diputado General-, Natividad Rodríguez exclamó casi con furia: mi marido no dio la vida por la sociedad vasca o por la libertad. Mi marido no pretendía dejar de vivir. Mi marido quería vivir, amaba la vida. Sus asesinos le arrebataron la vida.

Las víctimas asesinadas son pasivas. No han buscado ser víctimas: ETA les ha impuesto esa condición de víctimas al asesinarlas. Lo mismo vale para las víctimas familiares: no han buscado protagonismo público. Es ETA la que les ha impuesto ese protagonismo al asesinar a sus familiares. Es importante entender que en la situación de víctima asesinada ETA es el actor, y la víctima es mera paciente. Por eso la verdad objetiva hay que buscarla no en lo que pensaba o dejaba de pensar el asesinado en vida, sino en el asesino y en sus razones. Y porque la verdad objetiva de las víctimas es una verdad que les imponen los asesinos, no es una verdad que esté a disposición de lo que pensaran las víctimas asesinadas, o de lo que puedan pensar las víctimas familiares.

Algunos líderes nacionalistas han recurrido al calificativo de político cuando hablan de los atentados de ETA, indicando que su motivo, su intención es profundamente política, pero queriendo dar a entender con ello que esos asesinatos son menos graves que, o que merecen una consideración distinta a los crímenes comunes. Que el hecho de que sean políticos los colocan en un nivel distinto y superior al de otros crímenes. Que deben ser analizados desde otra perspectiva, con más lenidad, con más comprensión, puesto que son producto de una intención política y todo lo político posee un grado de nobleza, su propia legitimidad interna.

No se dan cuenta esos líderes nacionalistas que la naturaleza política de los asesinatos de ETA los hace más execrables, menos justificables. Un asesinato pasional, por celos, o por avaricia puede ser explicable desde la profundidad y miseria de los sentimientos humanos. Los asesinatos de ETA no poseen ninguna atenuante. Son asesinatos cometidos en frío, no bajo los efectos insoportables de una pasión. Su naturaleza política los hace mucho más

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

difíciles de entender que cualquier otro crimen.

También se ha sólido afirmar que ETA no acostumbra a cometer atentados indiscriminados, que sus atentados siempre son discriminados, no masacres generalizadas. Y de nuevo la intención de esta afirmación es rebajar la gravedad de los asesinatos de ETA, sin darse cuenta que en realidad es mucho más grave un atentado discriminado que una masacre indiscriminada. La violencia de ETA es terrorismo en el sentido estricto del término: usar la violencia de forma individualizada para someter a un grupo social al miedo y a la angustia, usar la violencia de forma individualizada para causar terror social concreto.

La combinación de la intención política de los asesinatos de ETA y su carácter de atentados discriminados, individualizados, nos acerca a la comprensión de la verdad objetiva de las víctimas asesinadas. Es la verdad -tremendamente injusta- del proyecto político que justificando y motivando su asesinato individualizado las instituye como víctimas. Se puede afirmar que ETA escribe con sangre y fuego en cada asesinado la imposibilidad del proyecto político que para el asesino da sentido al asesinato que lleva a cabo. El asesino no es una bestia. El asesino no es un dechado de inhumanidad. El asesino de ETA no es una alimaña. Actúa con una tremenda racionalidad. Es la racionalidad de la lógica de un proyecto político que exige eliminar como obstáculos definitivos aquellos grupos sociales encarnados por el individuo concreto que asesina. Por medio del asesinato discriminado ETA quiere facilitar la materialización de su proyecto político. Y entiende que sin asesinar, sin el terror y el miedo que inspira en determinados sectores sociales el asesinato discriminado, no va a ser posible conseguir la materialización de su proyecto político. Porque sólo gracias al terror y al miedo accederán a que el proyecto político de ETA se convierta en realidad. A diferencia del llamado nacionalismo moderado, ETA no cree que exista una mayoría nacionalista suficientemente radical y fuerte en Euskadi que pueda exigir con garantías, que pueda hacer que España accediera a que el proyecto de ETA pudiera llegar a hacerse realidad. Por eso hay que obligar al Estado, hay que obligar a los sectores de la sociedad vasca que no comparten dicho proyecto, hay que obligar al nacionalismo moderado a

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

que se sometan por el miedo y el terror que causan los asesinatos de ETA. Estos asesinatos no se pueden entender fuera del proyecto político que los explica y justifica, sin el proyecto político que les da razón de ser y sentido.

Por eso la verdad objetiva de las víctimas asesinadas radica en que cada una de ellas es un obstáculo insalvable para ETA y su proyecto, mucho más insalvable como asesinados que lo que lo eran en vida. Ésa es la gran derrota de ETA, ésa debiera ser la gran derrota política de ETA: la convicción a la que debieran llegar todos los partidos políticos en la medida en que fueran democráticos, de que cada asesinato representa la imposibilidad política de que el proyecto de ETA, ni nada que se le pueda parecer, pueda ser nunca realidad en la sociedad vasca.

ETA se condena a sí misma, a su proyecto político, en cada uno de los asesinatos que comete. Cada víctima asesinada que instituye es un obstáculo definitivo e insalvable para la consecución de su proyecto político. Cualquier proyecto político similar al de ETA queda tocado de muerte, y no es una metáfora, en cada asesinado por ETA. Ésa es la verdad objetiva de las víctimas asesinadas. Una verdad que no está a disposición de las opiniones subjetivas de los asesinados, ni tampoco lo está a disposición de las víctimas familiares o de sus organizaciones. Pero por la misma razón las diferencias entre las víctimas familiares, las diferencias en los planteamientos políticos de quienes fueron asesinados, no invalidan la verdad objetiva de las víctimas. Esas diferencias no pueden servir de excusa a nadie para no ver, ni enfrentarse al significado político de las víctimas asesinadas, para no tomar en cuenta su verdad objetiva y actuar políticamente en consecuencia.

Actuar políticamente en consecuencia con esa verdad objetiva es necesario para que la verdad llegue a serlo en la realidad. Puesto que se trata de una verdad política, debe tener reflejo en la objetividad política, que no es otra que la definición institucional de las sociedades. La sociedad vasca tiene, y puede tener una definición política de sí misma, una definición que encuentra su manifestación en la forma institucional y jurídica de la que se dota. Ése es el lugar en el que debe ponerse de manifiesto el significado político de las

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

víctimas, en él debe aparecer con claridad la verdad objetiva de las víctimas.

No en el sentido de que el texto institucional que defina políticamente a la sociedad vasca haga una referencia expresa a las víctimas del terrorismo, sino en el sentido de que los ejes definitorios de la sociedad vasca reflejen la imposibilidad del proyecto político de ETA: la sociedad vasca no podrá definirse políticamente de la forma en la que pretendía hacerlo ETA mediante los asesinatos y el terror y el miedo producidos con ellos, ni de una forma que se acerque a lo que pretendía ETA, pues ello significaría infringir una segunda muerte a los asesinados, implicaría matar su significado político.

La forma correcta de entender el significado político de las víctimas asesinadas, y el lugar correcto para que la verdad objetiva de ellas se ponga de manifiesto es y se muestra en la definición político-institucional de la sociedad vasca, en la capacidad que tenga ésta de conservar el espíritu de pacto, el espíritu de acuerdo, el espíritu de respeto de la pluralidad y complejidad del sentimiento de pertenencia de los ciudadanos vascos, el espíritu de reconocimiento de la plural y compleja identidad de los ciudadanos vascos, en su consideración como sujetos de derechos, ciudadanos, y no como portadores de determinada identidad, como hablantes de determinada lengua, como soportes de un determinado sentimiento de país.

Es evidente que las víctimas asesinadas no han sido sólo vascas. Las ha habido también fuera de Euskadi. Y también ellas poseen significado político, también en ellas reside, a causa de ETA, una verdad objetiva. Y esa verdad objetiva dice que el espacio democrático que es España como Estado no está a disposición de lo que quería ETA, y sigue queriendo ETA que fuera: un espacio exterior a Euskadi, un espacio sin capacidad de integrar a Euskadi en su seno. El significado político de las víctimas asesinadas por ETA es también el de negar que España como Estado soporte un déficit democrático estructural, y afirmar, por el contrario, que España como Estado de derecho y como Estado autonómico, la España constitucional, ha sido y es el momento culminante de la garantía de los derechos y libertades de todos los vascos, sea cual sea su identidad, sea cual sea su sentimiento de pertenencia, porque

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

España como Estado de derecho las considera como ciudadanos y no como portadores de una identidad determinada, no como hablantes de una lengua determinada, no como soportes de un determinado sentimiento de pertenencia. El significado político de las víctimas obliga a defender esta idea constitucional de España, y prohíbe que esa idea esté a disposición de nadie en ninguna negociación.

El tantas veces conjurado respeto a la memoria de las víctimas, y la tan debatida cuestión de la memoria colectiva encuentran un cauce adecuado en este significado político de las víctimas, en esta manera de entender la verdad objetiva de las víctimas: haciendo que la memoria de su significado político sea el eje estructurante y definidor de la institucionalización jurídico-política de la sociedad vasca y de la española en su conjunto. La cultura constitucional no es en definitiva otra cosa que la cristalización de la memoria de las víctimas de la historia.

3.- SEGUNDA APROXIMACIÓN AL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LAS VÍCTIMAS.

Aunque las últimas reflexiones del punto anterior abren la puerta a la relación entre la verdad objetiva de las víctimas asesinadas y la cultura constitucional, creo que es necesario proceder a un análisis más detallado de esta cuestión. El significado político de las víctimas no se reduce a lo que esa verdad exige a la hora de institucionalizar la sociedad vasca, a la hora de definir el futuro político de la sociedad vasca. Va más allá.

Veamos cómo y por qué. En el punto anterior se ha subrayado el significado político de las víctimas asesinadas, su verdad objetiva desde la perspectiva de la intencionalidad política de los verdugos, de ETA, desde la perspectiva del proyecto político que ha necesitado crear víctimas para avanzar en la consecución de sus fines.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Pero existe otra perspectiva que no debe pasar desapercibida. Es la perspectiva de los medios que usa dicho proyecto político para conseguir sus fines. Mejor dicho: la perspectiva del medio que usa para promocionar su proyecto. Y ese medio no es otro que el de la violencia terrorista. El calificativo de terrorista sirve, además de recordar la esencia de la violencia de ETA -asesinar discriminadamente para someter a grupos sociales completos al miedo y al terror-, la producción de miedo en grupos sociales concretos, para subrayar la ilegitimidad de esa violencia, la ilegitimidad de su uso.

Y el significado político de las víctimas asesinadas, su verdad objetiva se transparenta en la contraposición obligada entre el monopolio legítimo de la violencia como definición fundamental del Estado de derecho, de la democracia, y el uso ilegítimo de la violencia por parte de algunos grupos o personas, en este caso, por parte de ETA. De esta contraposición se deriva que ETA, al usar ilegítimamente la violencia, niega la democracia y el Estado de derecho, niega los principios de la cultura constitucional.
Soy consciente de que me estoy refiriendo a ideas básicas de la idea de democracia y del Estado de derecho, y, por lo tanto, de cosas sabidas por todos. Pero la experiencia de los últimos años me ha enseñado que es necesario repetir una y otra vez estos principios y explicar su contenido, porque los años que llevamos de vida democrática no han supuesto, necesariamente, un avance en el conocimiento de lo que significa la democracia, de lo que implica el Estado de derecho, del núcleo esencial de la cultura constitucional, sino un retroceso.

No existe Estado sin monopolio de la violencia. Estado significa que en un determinado territorio un poder concentra la capacidad del uso de la violencia, que sólo ese poder puede recurrir al uso de la violencia. Si en un determinado territorio conviven distintos centros con capacidad de uso de la violencia, el Estado no ha llegado a ser, o se encuentra envías de desaparición.

Pero para poder hablar de Estado de derecho, para poder hablar de democracia es necesario que ese monopolio de la violencia sea legítimo. ¿Qué es lo que convierte en legítimo el monopolio de la violencia? Conviene recordar,

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

como lo hace Guglielmo Ferrero en su libro *Poder, Los genios invisibles de la ciudad,* 1942/1998, que el ejercicio del poder, la capacidad de un hombre, o de varios, de ejercer mando sobre otros, es de los fenómenos humanos más difícilmente explicables, por lo cual está siempre necesitado de algún tipo de legitimación, asumiendo que no existe, como lo analiza el citado Ferrero, una legitimación última y definitiva del poder.

Si preguntáramos en la vía pública qué es lo que convierte en legítimo el poder del Estado de derecho, el monopolio de la violencia por parte del poder del Estado, probablemente la respuesta iría en dirección a señalar la fuente de proveniencia del poder: si el poder proviene del pueblo, entonces ese poder, ese monopolio de la violencia será legítimo. Todos los líderes nacionalistas en Euskadi, todos los miembros del Gobierno Vasco, repiten machaconamente esta idea de democracia: democracia existe si el poder, si el monopolio de la violencia puede ser reconducido a la única fuente que lo pueda legitimar, el pueblo. Es lo que dicen las fórmulas que se escuchan permanentemente: devolver la palabra al pueblo, derecho a decidir del pueblo vasco, el pueblo será lo que quiera ser en el futuro, no hay ley que pueda poner límites a la voluntad del pueblo, a los sentimientos del pueblo. Es lo mismo que repite ETA -aunque, como veremos más adelante, no siempre- : no habrá descanso hasta que se reconozca que el pueblo vasco en toda su extensión es el sujeto político que puede legitimar su propio monopolio de la violencia, su propio Estado.

Para el nacionalismo en su conjunto, y para ETA, la verdadera cuestión de la democracia, y por lo tanto del Estado de derecho y de la cultura constitucional, ronda siempre en torno a los derechos del pueblo, a la opinión del pueblo, en torno a su capacidad de decidir. Esa capacidad establece el derecho inicial, sobre el que se pueden establecer el resto de derechos. El derecho del pueblo a constituirse en sujeto político dotado de capacidad de decidir, es decir, el derecho del pueblo a constituirse en sujeto soberano, es el fundamento, el punto de partida y la medida exclusiva de la democracia. Y lo que el pueble siente y quiere decidir se manifiesta en la voluntad de la mayoría.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Conviene analizar de cerca esta proposición. Y no por mor de la necesidad de criticar al nacionalismo, sino desde una, creo, correcta comprensión de la democracia. Voy a recurrir para ello a una voz autorizada, a la opinión de Luigi Ferrajoli, quien en su obra *Derechos y garantías, La ley del más débil,* 1999, p. 51, escribe lo siguiente: "De aquí la connotación 'sustancial' impresa por los derechos fundamentales al Estado de derecho y a la democracia constitucional. En efecto, las normas que adscriben -más allá e incluso contra las voluntades contingentes de las mayorías- los derechos fundamentales : tanto los *de libertad* que imponen prohibiciones, como los *sociales* que imponen obligaciones al legislador, son 'sustanciales', precisamente por ser relativas no a la 'forma' (al *quién* y al *cómo*) sino a la 'sustancia' o 'contenido' (al *qué*) de las decisiones (o sea, al *qué* no es lícito decidir o no decidir. Resulta así desmentida la concepción corriente de la democracia como sistema político fundado en una serie de reglas que aseguran la omnipotencia de la mayoría. Si las reglas sobre la representación y sobre el principio de las mayorías son normas *formales* en orden a lo que es *decidible* por la mayoría, los derechos fundamentales circunscriben la que podemos llamar *esfera de lo indecidible*: de lo *no decidible que*, y de lo no *decidible que* no, es decir, de las obligaciones públicas determinadas por los derechos sociales."

Creo que la opinión de Luigi Ferrajoli pone claramente de manifiesto que para que un sistema de organización del poder sea legítimo no es suficiente lo que decida la mayoría. Hace falta algo más. Hace falta la aceptación expresa de que existen cuestiones que quedan fuera de la disposición de la mayoría. Hace falta la admisión expresa de que existen cuestiones sobre las que no puede decidir el pueblo, ni siquiera por mayoría, porque son cuestiones que están fuera de lo que puede decidir el pueblo.

El término que al que ha recurrido el nacionalismo desde su apuesta de Estella/Lizarra ha sido el término de *soberanismo*, queriendo dar a entender que la verdadera democracia sólo se alcanzará cuando se reconozca la soberanía del pueblo vasco, su derecho a autodeterminarse. Con el añadido además, o sin además, de que ese reconocimiento conllevará la desaparición de ETA, porque entonces habrá desaparecido el conflicto que da sentido a la

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

existencia de ETA.

Soberanía es, paradójicamente, el término que, teniendo su contexto histórico de nacimiento y formulación en el Antiguo Régimen, ha constituido el eje de articulación de la organización del poder en la época moderna. Soberanía es el término que caracteriza el poder del monarca absoluto. Soberanía es el eje articulador del pensamiento formulado para legitimar el poder absoluto de la monarquía absoluta francesa. Soberanía significa poder sin límites, poder absoluto. La soberanía es, según su máximo representante en el pensamiento, Jean Bodin, ilimitada, indivisible e incomunicable. Autores como Gérard Mairet valoran la soberanía como un principio contrario a la democracia, al tiempo que establecen una línea directa entre el concepto de soberanía y la voluntad general de Rousseau, la voluntad general como algo distinto al principio de mayoría, previo y condición necesaria para que este principio pueda funcionar. Y Alain Touraine escribe que la voluntad general de Rosusseau ha sido fuente de no pocas dictaduras.

La soberanía como poder absoluto entra en contradicción con la democracia. Por eso la fuente del poder no puede ser el único principio que legitime democráticamente el poder. Al contrario: si esa fuente es entendida como poder soberano, como poder absoluto, seguirá estando sometida a la necesidad de una ulterior legitimación.

La verdadera legitimación del poder no reside, por lo tanto, en la fuente de la que proviene, el pueblo soberano, sino de otro principio: del sometimiento de ese poder soberano al derecho y a las leyes derivadas del mismo. El poder soberano del pueblo puede llegar a ser democrático, puede llegar a ser un poder legítimo sólo si y cuando se someta al derecho, derecho que no está a su disposición, sino que le limita. El poder soberano, aunque sea el poder del pueblo, es un poder antidemocrático y necesita de su sometimiento al imperio del derecho y de la ley para poder ser poder legítimo.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

En la medida en que el poder constituyente, la voluntad constituyente es un poder soberano debe pasar a ser voluntad constituida, voluntad regulada y limitada por el derecho para ser legítima. El único acto soberano aceptable desde el punto de vista democrático es su propia neutralización aceptando su sumisión al derecho y a las leyes derivadas de él. Constitución de un Estado de derecho significa el paso de la voluntad constituyente soberana a voluntad constituida sometida al imperio de la ley. La cultura constitucional implica necesariamente la existencia en las constituciones democráticas de elementos que no están a disposición de la voluntad constituyente, de la voluntad soberana. Por mucho que se hable de que las constituciones pueden ser cambiadas -en España se llegó a establecer el principio de que cada generación tenía derecho a promover su propia constitución para poder verse en ella como en su propio espejo- ninguna constitución democrática permite poner en duda y a disposición de la mayoría los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La soberanía es la bestia que hay que domesticar, encerrarla entre barrotes para que no haga daño. Y esos barrotes son el derecho y las leyes. Es algo que se debiera tener en cuenta cuando se habla de que el poder legítimo de la democracia reside en la nación, en el pueblo: en este caso se trata de la nación política, constituida precisamente -Abbé de Sièyes- como asociación voluntaria de ciudadanos soberanos. Nación política existe en la medida en que existen ciudadanos soberanos. Y la soberanía de éstos está sometida a su naturaleza de ciudadanos, es decir, de personas constituidas en sujetos políticos por ser sujetos de derechos y libertades, no por estar constituidos por una lengua, por una cultura, por una identidad determinada.

Entendido el Estado de derecho, entendida la democracia de esta forma, como el monopolio *legítimo* de la violencia, el recurso de ETA a la violencia terrorista, a la violencia ilegítima es un ataque directo al Estado de derecho, es un ataque directo a la democracia, porque pretende establecer un poder, un ejercicio de la violencia en paralelo al del Estado de derecho, negándole así el monopolio de la misma, reclamando la posibilidad de un ejercicio de la violencia fuera del control del derecho, de forma libre, ilimitada, soberana, convirtiendo así la

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

violencia en fuente de terror en lugar de ser lo que es en el Estado de derecho: la defensa de las libertades y de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, en especial de los más débiles. Toda violencia ilegítima se convierte en terror.

Esta manera de entender el Estado de derecho, la democracia y la cultura constitucional desde la perspectiva del monopolio legítimo de la violencia centra el análisis y la valoración de la violencia terrorista de ETA en el campo estrictamente político. Por la misma razón, dota a las víctimas asesinadas por ETA de un significado profundamente político. Para condenar la violencia de ETA basta mantener presente la idea del Estado de derecho como monopolio legítimo de la violencia: ETA ataca el fundamento de toda política democrática, la idea misma del Estado de derecho. ETA es rechazable por motivos estrictamente políticos, por la razón de defender el fundamento del Estado de derecho, la democracia y la cultura constitucional.

Y en cada víctima asesinada se pone de manifiesto la necesidad de proteger al Estado de derecho, su monopolio legítimo de la violencia. Las víctimas asesinadas son testimonio patente de las consecuencias de poner en entredicho ese monopolio, de poner en entredicho el Estado de derecho. Las víctimas asesinadas por ETA son un grito que recuerda la necesidad del Estado de derecho como monopolio legítimo de la violencia para proteger la libertad. El recuerdo de las víctimas asesinadas por ETA es, en esta perspectiva, el trabajo de escribir la narrativa de la libertad. La libertad como derecho fundamental es lo que protege el Estado de derecho por medio del monopolio de la violencia sometida al control del derecho y de las leyes derivadas. Es precisamente en las víctimas asesinadas por ETA en las que se muestra con toda su fuerza la naturaleza del Estado de derecho: monopolio legítimo de la violencia, siendo necesarios ambos elementos, el monopolio, que no haya ningún otro poder ni ninguna otra violencia, y que ese monopolio sea legítimo porque está sometido al derecho y por ello mismo establecido y ejercido en favor de la libertad de los ciudadanos.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

-En los pocos texto en los que algunos miembros de ETA han hecho un esfuerzo por teorizar su proyecto, tras la caída del muro de Berlín y la implosión del sistema soviético, hablan con toda claridad de que su meta no es la conquista de un estado vasco, la destrucción de los estados español y francés, sino la destrucción pura y simple del sistema Estado, pudiendo entenderse que lo que buscan es la destrucción del sistema Estado de derecho porque implica la negación de la soberanía, de la voluntad constituyente no sometida a ninguna limitación. Por eso afirman que después de la caída del muro de Berlín el motor de la historia ya no es la lucha de clases, sino que lo son las naciones sin estado-.

Las víctimas familiares y sus organizaciones poseen la función de hacer transparente este significado político de las víctimas asesinadas, la de ser un testimonio enfático del valor de la cultura constitucional, la de recordar que el Estado de derecho debe avanzar sin descanso a constituirse como un espacio de libertad, como un espacio más que físico y geográfico, espacio de ciudadanos, de derechos y libertades, y no de creencias, no de identidades, no de lenguas primordialmente -sin negar el valor de la existencia de lenguas francas-, no de culturas y valores, con abstracción del valor y de la cultura constitucional, de un espacio constituido por la sumisión de la soberanía al derecho, con abstracción del valor cultural de ser un espacio constituido en y por el derecho, por un derecho que no está a disposición de ninguna voluntad soberana ni constituyente, y en ese sentido hacer transparente la exigencia de ir permanentemente modelando un espacio en el que la ciudadanía sea lo sustantivo, y los apelativos geográficos lo adjetivo y secundario.

4.- TERCERA APROXIMACIÓN AL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LAS VÍCTIMAS: LA CONEXIÓN ENTRE EL VALOR DEL MONOPOLIO LEGÍTIMO DE LA VIOLENCIA Y LA IMPOSIBILIDAD DEL PROYECTO POLÍTICO MOTIVADOR DE LOS ASESINATOS.

Estamos acostumbrados a diferentes definiciones de democracia. Pero la presión nacionalista ha derivado en que la definición que se centra en la

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

soberanía del pueblo, de la nación, haya adquirido una relevancia mayor que cualquier otra definición. En Euskadi sólo habrá democracia, la democracia será verdadera, nos dice el nacionalismo, cuando se pueda materializar la voluntad del pueblo, su reconocimiento como nación, manifestada en la voluntad de la mayoría. Y por otro lado se contesta con la afirmación de que en España no hay más que una nación, y por lo tanto sólo hay una soberanía. Ninguna de las dos posiciones se preocupa lo más mínimo en matizar su afirmación: en el primer caso de que se trata de un concepto de nación etnolingüística o etnocultural, y no política, y que para ser democrática tiene que explicar cómo, si le es posible, puede gestionar y respetar el pluralismo y la complejidad de la sociedad vasca. En el segundo caso, no se matiza que se trata del concepto de nación política, y que por ello la soberanía, para ser democrática, tiene que someterse a las exigencias de la legitimación.

Por otro lado, en la misma sociedad vasca y dado que los partidos políticos se encuentran divididos a causa de la cuestión nacional, del reconocimiento de una nación vasca con derechos políticos a la estatalidad, o de la asunción de España como estado, como nación política que no niega por definición otras naciones o comunidades nacionales -culturales, lingüísticas- posibles, no pocos han creído encontrar en la ética, en una posición prepolítica la solución a la necesidad de contar con un punto de encuentro de todos que permita condenar la violencia terrorista, condenar a ETA y proceder a la labor del cuidado de la memoria de las víctimas, como ya he apuntado al principio.

En las dos aproximaciones al significado político de las víctimas se ha hecho un esfuerzo por mantener el análisis en un estricto plano político desde el convencimiento de que no es necesario recurrir a la ética para condenar la violencia de ETA y para rescatar la memoria y la verdad objetiva de las víctimas asesinadas. Y no es preciso recurrir a la ética porque es preciso recuperar el núcleo mismo de la política democrática, del Estado de derecho, de la cultura constitucional, porque la política democrática, la cultura constitucional, el Estado de derecho son portadores de una ética propia a ellos mismos, no inspirada en algo exterior a ellos mismos.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

La conexión a la que quiere apuntar el encabezado de este punto quiere indicar eso mismo. Responde a una pregunta: ¿el recurso a la violencia ilegítima es un acto, por parte de quien lo hace, autónomo, incondicionado, sin conexión con su proyecto político, o bien este proyecto político abre peligrosamente la posibilidad de recurrir a la violencia ilegítima por su propia naturaleza? ¿Existe una relación estructural entre el proyecto político de ETA y su recurso a la violencia ilegítima, o ese vínculo es externo, no estructural, no es necesario?

Aunque no se formule explícitamente, esta pregunta está presente en algunos de los debates que la cuestión del terrorismo, la lucha contra ETA y el rescate de la verdad objetiva de las víctimas plantean en la sociedad española. Por una parte se puede ver con claridad, aunque con muchas contradicciones, el esfuerzo de los partidos nacionalistas vascos como PNV, EA, Aralar por desvincular el proyecto político de ETA de su recurso a la violencia y el terror. Afirman que es posible perseguir el mismo proyecto, al menos en su vertiente nacionalista y socialista, pero no necesariamente revolucionaria, sin violencia y terror. Por otro lado, casi todos los partidos, nacionalistas o no, hablan del totalitarismo presente en el proyecto político de ETA, haciendo de dicho totalitarismo el responsable de su recurso a la violencia ilegítima. Y, por último, se halla el debate provocado por la diferencia que en el sistema jurídico-constitucional español se da entre lo que es constitucionalmente legal y lo que constitucionalmente es legítimo, sin que exista una cobertura plena entre ilegalidad e ilegitimidad. Esta diferencia aparece con toda su fuerza en los debates sobre la ilegalización de partidos políticos: puede que la izquierda nacionalista bajo sus distintos nombres defienda un proyecto que no es democrático, pero es legal en la medida en que lo persiga por medios pacíficos.

-Esta diferencia contrasta con las razones que en el sistema constitucional alemán existen para declarar la ilegalidad de un partido político: no su recurso a la violencia ilegítima, sino ilegalidad debido a la ilegitimidad de su proyecto, la defensa de fines incompatibles con los valores y principios de la constitución alemana-.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

Defender un proyecto totalitario, aunque sea por medios pacíficos, implica, en mi opinión forzar la realidad, y no de cualquier manera, sino en su aspecto humano y social, en aquello que hace a la libertad de las personas y a sus derechos fundamentales. Defender que la sociedad vasca es una nación etnocultural con derechos políticos a la estatalidad, y que la pregunta de si la sociedad vasca es o no una nación etnocultural con esos derechos es algo que se decide por la mayoría, es violentar el pluralismo y la complejidad de la sociedad vasca, e implica negar, o al menos dificultar, enormemente la libertad de los vascos reales que viven hoy en Euskadi. Hay muchos vascos que no se sienten identificados sólo con la nación etnocultural vasca, sólo con la lengua vasca, solo con la cultura vasca, sino también con otras lenguas y culturas, especialmente con la española. Y sobre todo; hay muchos vascos que no tienen ningún problema, más bien al contrario, en pertenecer a la nación política española, a la asociación voluntaria de ciudadanos soberanos, en los cuales su soberanía está limitada por su condición de ciudadanos, de sujetos constituidos por sus derechos y libertades y no por su identidad, por su tradición cultural, por su lengua, por su sentimiento o por sus creencia o increencias religiosas.

Si asumimos la hipótesis -históricamente plausible- de que la libertad de conciencia, la libertad de religión, la libertad de opinión está en la raíz de las libertades políticas modernas, se puede y se debe afirmar que su traducción a los tiempos de hoy se lee como libertad de identidad: a ningún individuo se le puede hacer depender sus derechos de ciudadano de su declaración de identidad, de la misma forma que esos derechos no dependen de su condición de católico, protestante o ateo.

Claro que estas cuestiones no se dirimen en un espacio histórico y geográfico vacío, en un espacio histórico o geográfico que fuera una tabla rasa. La historia nunca comienza de cero. Pero la presión de legitimación que la cultura constitucional y la política democrática ejerce sobre los poderes que se han ido constituyendo en geografías concretas a lo largo de la historia es una presión para ir suavizando el condicionamiento geográfico e histórico, y para ir modelando el Estado de derecho como espacio abierto en el que la idea

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

directriz es el de los derechos del ciudadano, y no la identidad de lengua, de cultura o de tradición, sin que éstas sean borradas. Únicamente asumidas y legitimadas sobre todo en la medida en que se puedan declinar en plural.

Es probablemente afirmar demasiado que una visión nacionalista etnocultural de la sociedad vasca, su definición como nación desde esa perspectiva con derechos estatales obviando el pluralismo y la complejidad de la sociedad vasca realmente existente tiene que derivar *necesariamente* en el recurso a la violencia ilegítima, aunque en la base del proyecto nacionalista etnocultural se encuentre una violentación de la realidad social concreta.

Pero, por otro lado, tampoco es posible afirmar que un proyecto nacionalista incapaz de extraer todas las consecuencias políticas de la realidad de pluralismo y complejidad de la sociedad vasca no abre la puerta a un planteamiento totalitario, que no posee *in nuce* elementos difícilmente compatibles con la democracia, que no ha dado los pasos necesarios a la consideración de los individuos desde su categoría de ser ciudadanos, y no portadores de una determinada identidad o de un determinado sentimiento de pertenencia. Los planteamientos que en los últimos diez años han sido formulados por el nacionalismo vasco llamado moderado no terminan de hacer la transición a la democracia, porque no terminan de entender que democracia no es, en primer lugar, ejercicio de la voluntad mayoritaria del pueblo, sino gestión del pluralismo.

La verdad objetiva de las víctimas asesinadas nos recuerda que fueron asesinadas en nombre de un proyecto político, por lo que ese proyecto político ha quedado dañado en cada uno de los asesinados. Y también nos recuerda que fueron asesinadas porque quien lo hizo se creyó en el derecho de poder recurrir a la violencia ilegítima, negando así la esencia del Estado de derecho, con lo que cada uno de los asesinados por ETA es un grito a favor de la defensa del Estado de derecho, de la cultura constitucional, de la limitación y neutralización de la soberanía. Y nos recuerda que en definitiva ambas cosas se funden en una misma: sólo el Estado de derecho, sólo el espacio de la democracia articulado sobre los principios de la cultura constitucional es capaz

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

de gestionar el pluralismo y garantizar así la libertad y los derechos fundamentales.

Es lo que grita la verdad objetiva de las víctimas, contra el nacionalismo vasco etnocultural -la pretensión de que un sentimiento de pertenencia sea el eje articulador exclusivo y obligatorio de la definición política de una sociedad-, contra toda reconducción de la nación política a nación cultural, contra toda reducción del espacio democrático y constitucional a un espacio predeterminado y condicionado sin remedio por una historia y una geografía y sus significantes culturales. La verdad objetiva de las víctimas es una exigencia de intentar democracia una y otra vez, sin creernos nunca haber llegado a ella.

El recuerdo de la verdad objetiva de las víctimas obliga a seguir escribiendo la narrativa de la libertad, de la libertad posible en cada momento. La libertad en Occidente y en la herencia de la Ilustración y la revolución francesa es la presión creciente para que lo más difícil de explicar en las relaciones humanas, el poder de unos sobre otros, el control de la violencia, posea una legitimación cada vez mayor, legitimación que sólo puede alcanzar convirtiéndose cada vez más en espacio en el que está garantizada la libertad fundamental, la libertad de opinión, la libertad de creencia, la libertad de identidad. El estado español -denominación que no debiera entenderse como despreciativa, sino todo lo contrario- es un espacio democrático porque en él lo importante es ser ciudadano, y los derechos de ciudadanía están garantizados incluso para aquellos que no se sienten españoles, o no exclusivamente, a quienes además la estructura autonómica del Estado ofrece referentes institucionales capaces de satisfacer, limitadamente porque es la única forma democrática, su necesidad de identificación sentimental con algo propio y diferenciado.

La verdad objetiva de las víctimas exige, en un mismo impulso, en la misma narrativa histórica, la crítica de toda pretensión exclusiva del nacionalismo vasco, y el desarrollo del Estado de derecho que es España como espacio en el que lo importante son los derechos de ciudadanía, y no las identidades.

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es

BIBLIOGRAFÍA MÍNIMA

1.- ARREGI, Joseba *Memoria, Olvido, Institución,* en El Valor de la Palabra, Revista anual de pensamiento Nº 4, 2004, pp. 25s. Fundación Fernando Buesa.

2.- ARREGI, Joseba *Memoria, nación, ciudadanía,* en Fernando Quesada (de), *Plurinacionalismo y ciudadanía,* 2003, pp. 89s.

3.- MATE, Reyes *Justicia de las víctimas, Terrorismo, memoria, reconciliación,* 2008

4.- MATE, Reyes *La razón de los vencidos,* 1991

5.- FERRERO, Guglielmo *Poder, Los Genios invisibles de la Ciudad,* 1942/1998

6.- MAIRET, Gérard *La démocratie contre la souveraineté,* introducción a Jean Jacques Rousseau, *Du contrat social,* 1996

7.- TOURAINE, Alain *Critique de la Modernité,* 1992

8.- BENJAMIN, Walter *über den Begriff der Geschichte,* en Walter Benjamin, *Sprache und Geschichte, Philosophische Essays,* 2005

Palacio de la Aljafería – Calle de los Diputados, s/n– 50004 ZARAGOZA
Teléfono 976 28 97 15 - Fax 976 28 96 65
fundacion@fundacionmgimenezabad.es